Contrato Nº 170/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EL PRODUCTOR S.A.**, con **RUC Nº 80021607-5,** domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 811 e/ Fulgencio R. Moreno, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor David Pavia Vega**, con Cédula de Identidad Nº 930.526, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Contratación de Seguros Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5634 de fecha 02 de diciembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en Gs.
2013	*1-2*	*001-002-003-006-010-011-012*	*00-01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13*	*00*	*260*	*10-30*	*1*	*99-11-3-14-5-7-4-13-8-1-12-16-9-2-6-99*	*825.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262492.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2013 "Contratación de Seguros Varios" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 3201 de fecha 24 de julio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5634 de fecha 02 de diciembre de 2013.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

5.2 El plazo de vigencia de las coberturas de las pólizas, serán detalladas en la cláusula 7, del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de guaraníes **cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos seis mil doscientos diez (Gs. 479.606.210),** de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	SEDES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO ASEGURADO GS	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	1	Seguro para vehículos - AUTOMOVILES	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	183.551.000	13	272.503	3.542.539
	2			700.000.000	13	844.375	10.976.875
	3			140.000.000	12	225.167	2.702.004
TOTAL LOTE 13							**17.221.418**
14	1	Seguro para vehículos - CAMIONETAS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	1.120.000.000	13	1.351.000	17.563.000
	2			4.000.000.000	13	5.146.667	66.906.671
	3			1.760.000.000	13	2.264.533	29.438.929
	4			750.000.000	13	1.033.929	13.441.077
	5			1.959.250.000	12	3.151.127	37.813.524
	6			14.453.288.395	9	30.994.274	278.948.466
	7			271.284.971	13	327.237	4.254.081
TOTAL LOTE 14							**448.365.748**
18	1	Seguro para vehículos – CAMIONES DE CARGA	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	894.000.000	13	1.078.388	14.019.044
TOTAL LOTE 18							**14.019.044**

TOTAL ADJUDICADO Gs.	**479.606.210**

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL** con **Cuenta Corriente Nº 04-10-1021122**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Las pólizas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio Público en Original y Copia y entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, en la siguiente dirección: Chile esq. Jejuí. De acuerdo al siguiente detalle de vigencias:

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lote 13: para los ítems 1 y 2: por 13 meses, desde la firma del presente contrato.
Lote 13: para el ítem 3, 12 meses a partir del 01 de enero de 2014.

Lote 14, para los ítems 1, 2, 3, 4, y 7: por 13 meses desde la firma del presente contrato.
Lote 14, para el ítem 5: desde el 01/01/2014, por 12 meses contados a partir de dicha fecha.
Lote 14, para el ítem 6: desde el 07/04/2014, por 9 meses contados a partir de la mencionada fecha.

Lote 18: por 13 meses desde la firma del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Centros Regionales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Si el Contratista no diera cumplimiento a la entrega de los servicios en la forma y plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito, en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total en mora por cada semana de atraso. El monto total de la multa esta limitado hasta el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10.2 Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

11.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY SEGUROS

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

11.2 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

12.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

David Pavía Vega
EL PRODUCTOR S.A.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY SEGUROS

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas